

**RESOLUCIÓN No. 1767**  
**14/08/2025**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS ESPECIALES-NACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Acuerdo No.001 del 11 de febrero de 2025 por el cual se compilan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, Acuerdo No.003 del 20 de abril de 2023, por medio del cual se actualiza el reglamento interno para el manejo de presupuesto de ingresos y gastos, Acuerdo No.002 del 07 de junio de 2024, por medio del cual se aprueba el plan de acción institucional 2024-2027 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ "Protegiendo el Futuro" y el Acuerdo No.009 del 20 de diciembre de 2024, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para la vigencia fiscal 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, a través del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se liquidó el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2025, en el cual se detallaron cada una de las apropiaciones, destinaciones y se clasificaron y definieron los gastos de funcionamiento para la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, para la vigencia fiscal 2025.

Que el artículo 21 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025" faculta al Gobierno Nacional para que en el Decreto de Liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos.

Que de acuerdo con lo anterior y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, que señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, le corresponde al Gobierno Nacional ejercer la facultad conferida en el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y así garantizar la debida ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto General de la Nación.

Que, en la sección 3209 del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, se asignó una partida presupuestal a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESO M/CTE (\$6,325,400,806.00).

Que, mediante Acuerdo No.009 del 20 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACION

DESTINADOS A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO - CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se aprobó por el Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia fiscal del año 2025.

Que el artículo 1° del mencionado Acuerdo establece: "Aprobar el Presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34,595,862,698). Incluida la adopción de los recursos provenientes de la Nación".

Que a su vez, el artículo 2° del Acuerdo No.009 de 2024, reza: "Aprobar el presupuesto de gastos en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 34,595,862,698)** para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y los gastos de inversión en la vigencia 2025, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre".

Que mediante Resolución No.001 del 02 enero de 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA DESAGREGACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO CON RECURSOS DE LA NACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**", el Director General Encargado liquidó el presupuesto de la vigencia 2025 financiado con recursos de la Nación.

Que mediante Resolución No.1068 del 01 de agosto de 2025, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y notificada por correo electrónico a la CRQ el día 14 de agosto de 2025, se asignó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$492.718.752)**, como aporte de la Nación a través de recursos provenientes de fondos especiales-FCA, con destinación específica a financiar gastos de funcionamiento.

Que dichos recursos deben ser incorporados al presupuesto vigente de la entidad a través de una adición al balance inicial, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución ministerial, y conforme al estatuto orgánico presupuestal.

Que los recursos asignados mediante la citada Resolución No.1068 de 2025 tienen como destino específico la atención de los siguientes componentes del presupuesto de funcionamiento: i) Gastos de personal por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$485.313.636)** y ii) Gastos de adquisición de bienes y servicios por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$7.405.116)**, conforme a lo reportado a la Corporación Autónoma Regional del Quindío y avalado por la Subdirección Administrativa y Financiera y por la Oficina de Presupuesto.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo N°003 del 2024 el Directo general podrá adicionar recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental y otras fuentes de la Nación que están sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, los cuales harán parte del presupuesto de funcionamiento de la entidad de conformidad a lo notificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución No.1068.

Que, en virtud de lo anterior, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ para la vigencia fiscal 2025, los recursos provenientes de fondos especiales – Nación – FCA, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUETNA Y DOS PESOS M/CTE (\$492.718.752)**, cifra que se presenta conforme al principio de unidad de medida, ajustada al peso con el siguiente nivel de detalle por fuente de ingreso:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Descripción	CRÉDITO	CONTRACREDITO
320900-01010206006001001-16	Gastos de Personal	\$ 485.313.636	\$ 0.00
320900-01010206006001002-16	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7.405.116	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$492.718.752</b>	<b>\$ 0.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de apropiaciones de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, los recursos provenientes de fondos especiales – Nación – FCA de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUETNA Y DOS PESOS M/CTE (\$492.718.752)** cifra que se presenta conforme al principio de unidad de medida con el siguiente nivel de distribución:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Descripción	CRÉDITO	CONTRACREDITO
<b>320900 - 2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		
320900 - 2.1.1.1.1.1.1 - 16	Sueldo básico	\$ 387.703.500	\$ 0.00
320900 - 2.1.1.1.2.1 - 16	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 39.218.136	\$ 0.00
320900 - 2.1.1.1.2.2 - 16	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 39.218.136	\$ 0.00
320900 - 2.1.1.1.3.1.1 - 16	Vacaciones	\$ 9.173.864	\$ 0.00
320900 - 2.1.1.1.3.1.2 - 16	Indemnización por vacaciones	\$ 10.000.000	\$ 0.00
320900 - 2.1.2.2.1.3.2.1.1.5.99 - 16	Pastas o pulpas de otras fibras n.c.p. para papel	\$ 7.405.116	\$ 0.00
320900 - 2.1.1.1.1.1.1 - 16	Sueldo básico	\$ 87.703.500	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$492.718.752</b>	<b>\$ 0.00</b>

**PARÁGRAFO:** Hace parte íntegra de este acto administrativo la Resolución No.1068 del 01 de agosto de 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reconózcase como unidad ejecutora de los recursos provenientes de fondos especiales – Nación – FCA la Corporación Autónoma Regional del Quindío así:

- 320900 Corporación Autónoma Regional del Quindío.

**ARTÍCULO CUARTO:** Reconózcase el siguiente código de ejecución presupuestal como recursos provenientes de fondos especiales – Nación – FCA, así:

- 16 - Nación Recursos de Fondos Especiales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia (Quindío), a los catorce (14) días del mes agosto de 2025.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO**  
Director General Encargado

Proyectó y Elaboró: Laura Viviana García – Profesional Contratista – Gestión Presupuestal  
Revisó Componente Jurídico: Juliana Navarrete Riveros- Abogada Contratista.  
Revisó: Andrés Felipe Galeano Valencia, Profesional Especializado Área de presupuesto  
Aprobó: Juan Esteban Cortes Orozco - Subdirector Administrativo y Financiero